

Ayuntamiento del dia
6 de Octubre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D^r Andrés Arreche, los Señores D^r José Manuel Olazábal, D^r José María Arruti, D^r Marcial Zapuain y D^r Rafael Legorburu Regidor, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento, haciendo que Zapuain funziones de Síndico procurador y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado
Pedir cuenta del oficio de la Exma Diputación Foral de fecha primero del actual, en el qual le reitera con urgencia y con medidas coercitivas de que en el término de cuatro días sin falta alguna le remita la copia ó el original del repartimiento del culto y clero correspondiente al año actual en cumplimiento de la circular de diez y siete del mes de Setiembre último y enterado acuerda contestarle, que no habiendo esta municipalidad acumulado ó unido la cuota del culto y clero con la contribución provincial ni no que ha tratado hacer separadamente ha concluido la provincial su repartimiento la Comisión y que desde luego se va ha exigir por medio de papeletas esta contribución, que dicha comisión dio principio con el repartimiento del culto y clero y apenas concluya sus trabajos y aprobado que se le remita ó bien la copia ó el original

En seguida el Señor Presidente hizo leer al Secretario el artículo cuarenta y dos de la ordenanza municipal y enterados de él si procedió y arreglo según el espíritu del mismo el distrito de esta municipalidad en dos colegios para las próximas elecciones municipales en la forma siguiente Distrito del Colegio de San Juan, con la calle San Juan y con los cuartellos A. B. y C. y el de la calle Mayor, con esta calle y con el cuartel D y se anunció así con la fecha treinta de Setiembre último en el parage público acostumbrado de este pueblo y remitiéndole al Señor Gobernador civil para su examen en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento del mismo artículo cuarenta y dos

Inmediatamente se leyó otra comunicación de la misma Exma Diputación

foral de fecha primera del actual, en la qual manifestaba que las cuentas municipales de esta Universidad correspondientes a los años económicos de 1868 á 1869, 1869 á 1870 y 1870 á 1871 devolvería con su sello de aprobación y ente rados acordaron que constara por acta y se archivarán en el archivo expidiéndole por medio del presidente su correspondiente certificación al depositario municipal D^r Angel Garbiu

Mediatamente se hizo el reparto mensual de los asalariados y demás gastos del mes ultimo de Septiembre

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando lo que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arribalzaga Zapiain
S. G. O. R. B. M. N. El Secretario
 Juan Ascension Arribalzaga

Ayuntamiento del dia
13 de Octubre de 1872

En la sala comitital de esta Universidad de Lezo a trece de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del señor D^r Andres Arreche, Alcalde de la misma, los señores D^r Iou Manuel Olazola, D^r Juan Iou Sarasola, D^r Iou Maria Arruti, y D^r Rafael Legorburu Regidores ejerciendo ~~Zapiain~~ Legorburu funciones de síndico procurador interino de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida a la invitación del señor Presidente se nombró la comisión, a fin de que presentándose al señor Gobernador civil de la provincia con la credencial expedida por la presidencia traigan las carabinas giratorias que se hallan en el Parque de Artillería concedidas por la Capitanía general de las provincias Vascongadas para armar los voluntarios de la libertad de este pueblo, alistados hasta el número de treinta, pidiendo además las municiones y cananas y esta comisión se compone con el señor Regidor segundo D^r Juan